*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

26

USHUAIA, 04 ABR 2023

VISTO el Expediente N° E - 13192-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 01/23, por la contratación de alquiler de dos (2) zepelines, destinados al puesto control "Cesar J. Real" ubicado en el Km 3018 de la ruta Nacional N° 3 perteneciente a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 01/23 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran lo comprobante de imputación preventiva N° 28/23 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 13/23, se autorizó el llamado a contratación directa N° 01/23 (Orden N° 16).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; comercial "SARTINI GAS SRL".

Que ante lo expuesto y acta de evaluación de oferta (orden 22), resulta conveniente adjudicar la única oferta presentada por la firma comercial: "SARTINI GAS SRL", CUIT N° 30-59748997-4, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 163.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II y N° 3632/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 614/20

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//2

N° 1048/20, Nº 698/21 y Nº 1435/22 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "SARTINI GAS SRL", CUIT N° 30-59748997-4", por la contratación de alquiler de dos (2) zepelines, destinados al puesto control "Cesar J. Real" ubicado en el Km 3018 de la ruta Nacional N° 3 perteneciente a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1131 - 0505U.G.G. - UGC0505, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.V. Nº 26 /23

María Eugenia Gómez
Subsecretaria Seguridad Vial
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos